Plaza de la Constitución, 13
31.239 ARAS
NIF: P3102600H
Teléfono: 948 644 076

Ayuntamiento de Aras

31239 Navarra

JESUS CARLOS FERNANDEZ RUBIO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: 28eb0a2be2dd5fbf279d6d7bcc9d5830

MARÍA LOURDES BARBERO DEL ÁLAMO (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: 1d5eca83090971c9cfc9c6a2ec76a3b7

El Ayuntamiento de Aras, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

2.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE "MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO"

Visto el contenido de la documentación elaborada para la ejecución del contrato administrativo de obras "Mejora envolvente térmica y eliminación barreras Ayuntamiento de Aras (Navarra)".

Considerando lo dispuesto en los artículos 72, 162 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el resultado de la tramitación del presente procedimiento, habiéndose presentado 2 ofertas (ALVAREZ DECORACIONES Y AISLAMIENTOS S.L. y L.J. BERNE S.L.), de las cuales fue inadmitida la de L.J. BERNE S.L., después de la apertura del sobre B, por acuerdo del órgano de contratación de 16/10/2026.

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego regulador de la contratación, las ofertas tendrán una puntuación máxima de 100 puntos.

Considerando lo anterior, la puntuación total resultante ha sido:

LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL
ALVAREZ DECORACIONES Y AISLAMIENTOS S.L.	30 PUNTOS	60 PUNTOS	90 PUNTOS

Considerando todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Aras, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar a la mercantil ALVAREZ DECORACIONES Y AISLAMIENTOS S.L. el contrato de obras de "Mejora envolvente térmica y eliminación barreras Ayuntamiento de Aras (Navarra)" tramitado mediante procedimiento abierto, por importe de 147.000 euros (IVA Excluido), y una duración de ejecución de seis meses contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Debido a que esta inversión está financiada por el Departamento de Cohesión Territorial (subvención PIL), se establece como fecha límite para terminar la obra el 15 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. - Requerir a la mercantil ALVAREZ DECORACIONES Y AISLAMIENTOS S.L. para que proceda a la formalización de dicho contrato en

Cód. Validación: 6GDTJEGP3JNEZMW5YK3EDE3W3
Verificación: https://aras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Plaza de la Constitución, 13
31.239 ARAS
NIF: P3102600H
Teléfono: 948 644 076

Ayuntamiento de Aras

31239 Navarra

plazo máximo de 30 días naturales a partir de que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

CUARTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

QUINTO. - Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la Dirección facultativa de obras CONTEC INGENIEROS CONSULTORES SL.

Lo que notifico a Ud.- para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Acuerdo.

2.- Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día de la notificación del presente Acuerdo.

3.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

En Aras a fecha de firma electrónica.

ALVAREZ DECORACIONES Y AISLAMIENTOS S.L -

Cód. Validación: 6GDTJEGP3JNEZMW5YK3EDE3W3
Verificación: https://aras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2